



RESOLUCION RECTORAL No. 000178

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO

- Que el Artículo primero del Acuerdo 0023 de 2005 “por medio del cual se concede una facultad”, faculta al señor Rector de la Universidad de Cundinamarca para incorporar al presupuesto de la Universidad de Cundinamarca los dineros provenientes de la celebración, desarrollo y ejecución de los convenios nacionales, internacionales, interadministrativos, académicos, de cooperación y asociación, con personas naturales y/o jurídicas.
- Que el párrafo 3, Artículo 22 del Acuerdo 012 de 2012 “Por medio del cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca” faculta al rector para que incorpore al presupuesto de la oficina de convenios todos los dineros provenientes de los convenios o contratos interadministrativos.
- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.005 de 2008 creó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, como un sistema especial para la administración y manejo de los recursos generados por actividades de extensión universitaria y de proyectos con el fin de garantizar el fortalecimiento de la funciones propias de la Universidad.
- Que de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo No. 005 de 2008, ingresarán al Fondo los siguientes recursos: a) Los provenientes de Ordenes, contratos y convenios para la realización de asesorías, consultorías, estudios, prestación de servicios de educación continuada y extensión Universitaria; b) Los producidos por la realización de diplomados, seminarios, cursos de extensión, foros y eventos de educación continuada; c) Los recursos originados en los demás actividades de la función de extensión; d) Los rendimientos financieros producidos por los mismos recursos de Fondo Especial; e) Los recursos provenientes de apropiaciones del presupuesto de la Universidad, cuya ejecución se le confiera al Fondo; f) Los provenientes de Convenios de Cooperación nacional e Internacional; g) Los demás que correspondan a la Función de Extensión Universitaria.
- Que la Resolución Rectoral No. 011 de 2009, por la cual se reglamentó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos, estableció en el literal d) del artículo quinto como objetivo del mencionado Fondo “Contribuir a dinamizar la gerencia pública en la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades académicas de extensión y de proyección social y otras complementarias”.
- Que la Resolución Rectoral No. 011 de 2009, estableció en el artículo segundo que “El Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, dispondrá de un sistema de presupuesto independiente el cual forma parte integral del presupuesto general de la Universidad”.
- Que mediante Acuerdo No. 016 de 2014, el Consejo Superior expidió el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2015, incluyendo como anexo el Presupuesto del Fondo de Extensión y Proyectos Especiales para la misma vigencia. Dicho anexo al presupuesto incluye el Rubro 1205 para pasivos exigibles, el cual corresponde a Ingresos como Recursos de Capital y el rubro 420106 de Vigencias Expiradas correspondientes a Gastos de Inversión; códigos presupuestales aprobados mediante resolución 072 de 17 de Marzo de 2015, “Por la cual se realiza una modificación al anexo de presupuesto de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia Fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2015.
- Que el Acuerdo No. 016 de 2014, dentro de las disposiciones generales define como gasto, la Vigencia expirada así “Son obligaciones contraídas que no quedaron incluidas en reservas presupuestales y cuentas por pagar por corresponder a vigencias fiscales anteriores”.

[Handwritten signature]



RESOLUCION RECTORAL No. 000178

" POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015"

Que para la ejecución de dichos convenios y contratos, la Universidad de Cundinamarca suscribió las siguientes Órdenes de Prestación de Servicios y a la fecha tiene compromisos vigentes, así:

	Contratista	Contrato	Objeto	Compromiso
1	Jacqueline Mendez Galindo	B-OPS-092 de 2011	Coordinadora de Interventores a los contratos de Interventoría técnica, Administrativa y financiera con los Municipios de Santander: Surata con los Contratos 073 y 074 de 2011, Pinchote 02 de 2011, Vetas 001 de 2011, Carmen de Chucurí 147 de 2011, Matanza 080 de 2011, El Playón 1,2,3 de 2011, Lebrija 082 de 2011, Cepitá de 2011, Jordán de 2011 y Cabrera 059 de 2011 y a los interventores contratados para tal fin.	\$ 13.757.056,00
2	Jacqueline Mendez Galindo	B-OPS 131 de 2011	Coordinador de Interventores de los Contratos de Interventoría técnica, administrativa y Financiera suscritos con los Municipios de Santander: San José de Miranda, San Joaquín 004 de 2011, San Benito 01, 02 y 03 de 2011, Puerto Parra 090 de 2011, Málaga 001 de 2011, Hato 001 de 2011, Guapota 001 de 2011, Capitanejo 001 de 2011, Betulia, Enciso 081 y 083 de 2011 y a los interventores contratados para tal fin.	\$ 13.014.001,40
3	Jhon Vargas Perez	B-OPS-154 de 2011	Coordinador de Interventores de los Contratos de Interventoría técnica, con los Municipios de Molagavita 01, 02 y 03 de 2011, Puerto Wilches 019 de 2011, Aratoca, San Miguel 085 de 2011, Cimitarra, Playón, Velez 05, 06, 07 y 08 de 2011, Charta 079 de 2011, California 097 de 2011, Suaita 204 de 2011, Surata 150 de 2011, Paramo 002 de 2011	\$ 31.454.407,00
4	Edwin Yesid Rojas	B-OPS-143 DE 2011	Realizar la Interventoría Técnica, administrativa y financiera al contrato de obra pública: "Construcción de muro concreto reforzado para el barrio Waterloo del Municipio de Surata- Santander, proyecto financiado con recursos de Colombia Humanitaria, de conformidad con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 150 de 2011, suscrito entre la Universidad y el Municipio de Surata	\$ 2.658.510,00
6	Yuly Elizabeth Bohorquez Caucaí	B-OPS-174 DE 2011	Psicóloga en las brigadas de atención psicosocial ambulatoria mujeres en condición de vulnerabilidad en las comunas 1,2,3,4,5 y 6, del Municipio de Soacha, en el marco del convenio 019 de 2010.	\$ 3.000.000,00
7	Freddy Rolando Morantes Perico	B-OPS-123 de 2011	El contratista se compromete a ejercer su labor como interventor en el contrato suscrito con el Municipio de Puerto Wilches, para realizar la interventoría técnica, administrativa y Financiera de obra pública.	\$ 16.035.404,00
8	Jacqueline Mendez Galindo	B-OPS-074 de 2013	Desarrollar la labor como Interventor Liquidador de la obra pública de "Construcción de gaviones- mantenimiento y mejoramiento vial en el sector rural, vía el Carmen- vereda la Laguna- vereda Ciriales y la vereda Honduras del Municipio del Carmen de Chucurí- Santander, Proyecto financiado con recursos de Colombia Humanitaria.	\$ 3.135.535,00
9	Diego Murcia Pulido	B-OPS-053 de 2012	El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como Director de Proyectos, dentro del marco de los contratos interadministrativos No. 010 y 011 de 2011.	\$ 700.000,00
10	Fanny Stella Lucero Figueroa	B-OPS-346 de 2013	LA CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios profesionales como Coordinadora General del Convenio Interadministrativo No. 051 de 2013, suscrito entre la Gobernación del Caquetá y la Universidad de Cundinamarca	\$ 7.000.000,00
11	Asecop	CCE 017 de 2013	Desarrollar conjuntamente con la Universidad de Cundinamarca y bajo su coordinación, las actividades y componentes previstos en el Convenio Interadministrativo No. 157 de 2012.	\$ 2.879.250,00
Total Compromiso				\$ 93.634.163,40

Que los anteriores compromisos fueron contraídos legalmente por la Dirección de Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca y debido a que se suscribieron en vigencias anteriores, no están incluidas en reservas presupuestales ni en cuentas por pagar, dichos compromisos aún permanecen vigentes y ascienden a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 93.634.163,40).**

Que el Director del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, certificó el 05 de Octubre de 2015, la existencia de dichos compromisos con contratistas.

Que es necesario reconocer la suma **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 93.634.163,40).** como vigencia expirada, al igual que adicionar al presupuesto de la presente vigencia del Fondo Especial de Extensión y Proyectos para cancelar los pagos adeudados a los contratistas, cuya fuente de financiación son Recursos del Balance, pasivos exigibles.

[Handwritten signature]



RESOLUCION RECTORAL No. 000178

“ POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”

ARTICULO 3º.- Adicionar el cómputo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2015, en la suma NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 93.634.163,40), de acuerdo con el siguiente detalle:

4 GASTOS DE INVERSION

CONCEPTO	ADICION
4 Gastos de Inversión	
420106 Vigencias Expiradas	\$ 93.634.163,40
Total Adición	\$ 93.634.163,40

ARTICULO 4º. El presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 NOV. 2015

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Proyectó: Tatiana Ramon Pepicano
Profesional de Apoyo

Revisó: Juan Ricardo Franco Vargas
Profesional de Presupuesto Fondo de Extensión y Proyectos Especiales

Revisó: Fernando Osorio Aristizábal
Director del Área I Fondo de Extensión y Proyectos Especiales

Vo. Bo.: Marco Antonio Martínez Córdoba
Director Fondo de Extensión y Proyectos Especiales